

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 160-GG-GS-2016**

**GERENCIA GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO  
TURÍSTICO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC.
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-DF-011-GS-2016, de 1 de septiembre de 2016, la Gerencia General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2016.
- Que,** con Memorando N° QT-MICE-105-2016, de 29 de agosto de 2016, la Directora de MICE solicita a la Gerencia General autorización para reformar el Plan Anual de Compras, con el propósito de cumplir con una de las acciones prevista en el departamento a su cargo.
- Que,** mediante Memorando N° QT-DA-1064-2016, de 1 de septiembre de 2016, el Jefe Administrativo en función al Convenio de Asociatividad Temporal para la Contratación del Programa de Seguros Municipal, solicita reformar al PAC institucional respecto al cuadrimestre de la adquisición de los programas de seguros de la empresa.
- Que,** con Memorando N° QT-DA-2004-2016, de 8 de septiembre de 2016, la Jefe de Sistema Solicita Reformar el PAC Institucional en razón de la implementación del manejo del Archivo Central del Quito Turismo.
- Que,** mediante Memorando N° QT-DA-2016-2016, de 9 de septiembre de 2016, el Jefe Administrativo solicita reforma al PAC respecto a incrementar la cantidad de adquisiciones a 2, con el valor que actualmente consta como saldo en la compra de suministros de oficina.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley;

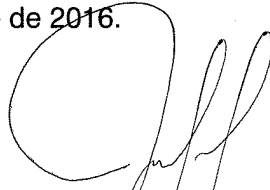
**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la octava reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2016, de conformidad con la documentación habilitante.

**Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2016, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 21 de septiembre de 2016.



Pablo Haro Haro  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE**  
**GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

91

2016  
2016

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

**GERENCIA JURÍDICA**

**MEMORANDO N° QT-GJ-547-2016**

**PARA:** Pablo Haro H.  
Gerente General Subrogante

**ASUNTO:** Informe Legal

**FECHA:** Quito DM, 21 de septiembre de 2016

En atención a la sumilla inserta por la Gerencia General en Resolución Administrativa N° 157-GG-GS-2016, en donde solicita informe legal respecto a la octava reforma al Plan Anual de Contratación 2016, le manifiesto lo siguiente:

El inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que, *el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal compras públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

El inciso segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que *el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).*

En este contexto, y una vez que se proceda conforme a la normativa citada, esta Gerencia Jurídica considera legalmente factible la octava reforma al PAC 2016, en virtud de lo establecido en los numerales 1 y 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

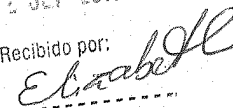
Atentamente,

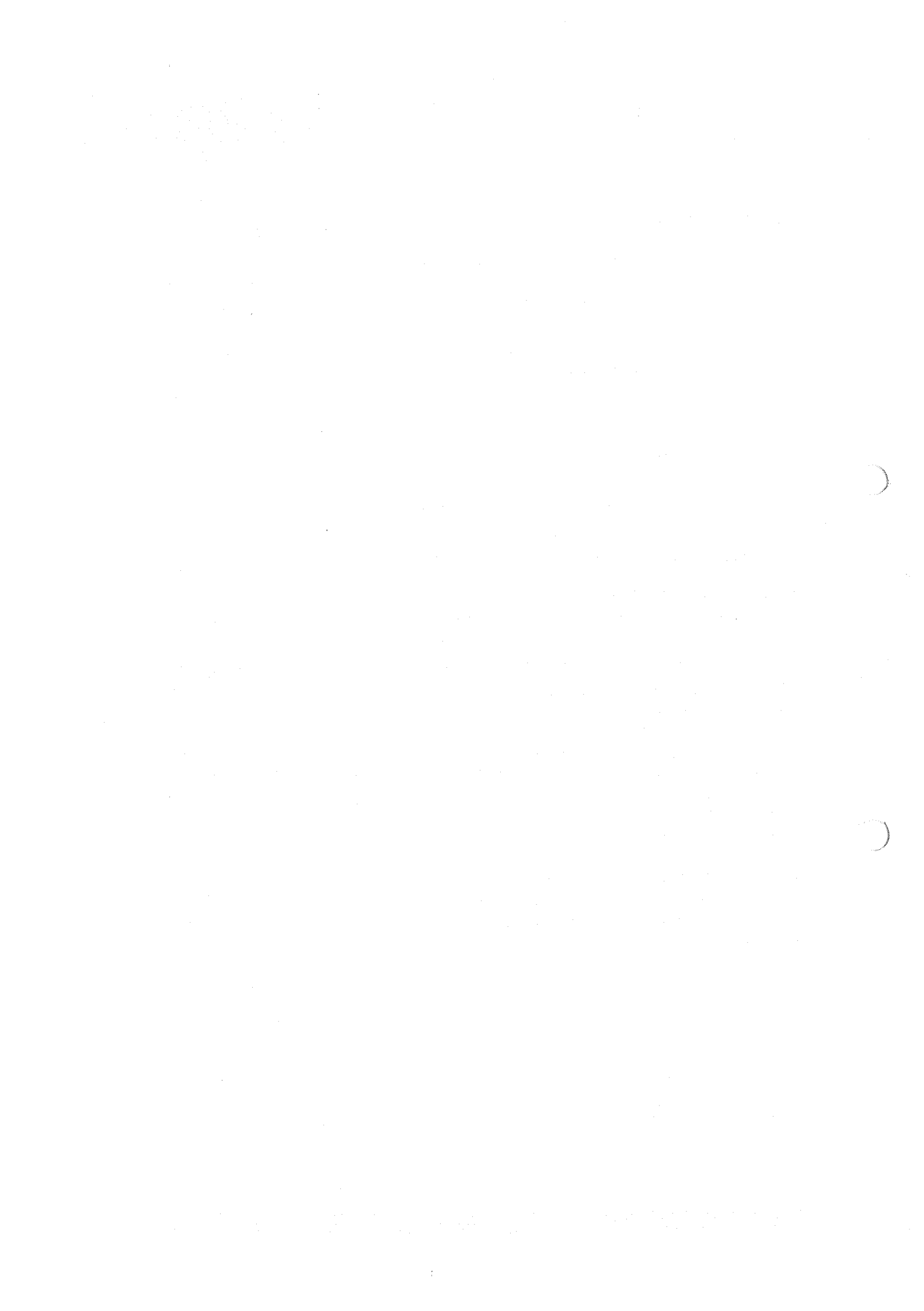
  
Ab. Diana Narváez A.  
Gerente Jurídico (S)  
Quito-Turismo

**QUITO**  
TURISMO  
GERENCIA GENERAL

22 SEP 2016

Recibido por:





**MEMORANDO N° QT-GT-439-2016**

**PARA** : Pablo Haro  
**GERENTE GENERAL (S)**

**DE** : Rubén Banda  
**JEFE DE PLANIFICACIÓN**

**FECHA** : Quito DM 21 de septiembre de 2016


**ASUNTO** : Informe de viabilidad técnica Reforma PAC N°8

En atención a sumilla inserta de Gerencia General inserta en la Resolución Administrativa N° 157-GG-GS-2016, en el que solicita un informe legal respecto a la Reforma PAC N° 8, manifiesto lo siguiente:

De acuerdo al informe emitido por la Jefatura de Compras Públicas, la Reforma PAC solicitada por las diferentes áreas de la empresa es factible, por lo que se acoge este criterio.

Atentamente,

  
Rubén Banda  
**JEFE DE PLANIFICACIÓN**

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Ma. Fernanda Vargas	

  
GERENCIA GENERAL

21 SEP 2016

Recibido por:





**MEMORANDO No. EPMGDT-DF-LRM-527-2016**

**PARA** : Pablo Haro  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE**

**DE** : Luis E. Ruales Moncayo  
**GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO**

**FECHA** : 21 de Septiembre de 2016

**ASUNTO** : Reforma Pac 8

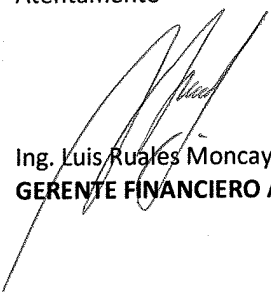
En atención a sumilla de Gerencia General inserta en Resolución Administrativa N° 157-GG-GS-2016, mediante el cual solicita un informe financiero respecto a reforma Pac N° 8, tengo a bien manifestar que:

Los rubros pertenecientes al proyecto de reforma Pac N° 8 presentado por la Jefatura de Compras Públicas, cumplen con la normativa financiera, puesto que los esquemas que se determinan en las solicitudes responden a las partidas presupuestarias que ya fueron reformadas, por lo que es necesario que se incorpore al Pac institucional los rubros solicitados por las diferentes áreas de Quito Turismo.

Considero que la reforma pac planteada es viable financieramente.

Información para fines pertinentes.

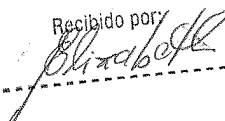
Atentamente

  
Ing. Luis Ruales Moncayo  
**GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO**

**QUITO**  
TURISMO  
GERENCIA GENERAL

21 SEP 2016

Recibido por:

  
-----





**MEMORANDO No. QT-DA-2062-2016**

**PARA:** Luis Ruales Moncayo  
**GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO**

**DE:** María José Valdivieso  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS**

**FECHA:** Quito, 20 de septiembre de 2016

**ASUNTO:** Reforma PAC 8

Por medio del presente pongo en su conocimiento que diferentes áreas de la empresa han solicitado reformar el Plan Anual de Compras de acuerdo al siguiente detalle:

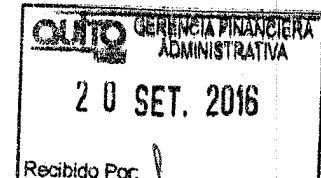
Mediante Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-DF-011-GS-2016, de 1 de septiembre de 2016, la Gerencia General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2016, misma que modifica ciertas contrataciones en montos y periodos de contratación.

Con Memorando N° QT-MICE-105-2016, de 29 de agosto de 2016, la Directora de MICE, solicita a la Gerencia General autorización para reformar el Plan Anual de Compras, con el propósito de cumplir con una de las acciones prevista en el departamento a su cargo.

Mediante Memorando N° QT-DA-1064-2016, de 1 septiembre de 2016, el Jefe Administrativo en función al Convenio de Asociatividad Temporal para la Contratación del Programa de Seguros Municipal, solicita reformar al PAC institucional respecto al cuadrimestre de la adquisición de los programas de seguros de la empresa.

La Jefe de Sistemas con Memorando N°QT-DA-2004-2016, de 8 de septiembre de 2016, solicita Reformar el PAC Institucional en razón de la implementación del manejo del Archivo Central del Quito Turismo.

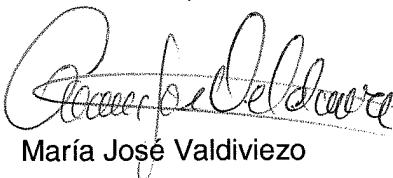
El Jefe Administrativo mediante Memorando N° QT-DA-2016-2016, de 9 septiembre de 2016, solicita reformar al PAC respecto a incrementar la cantidad de adquisiciones a 2, con el valor que actualmente consta como saldo en la compra de suministros de oficina.



**Conclusión**

De lo expuesto considero factible continuar con la reforma del Plan Anual de Contratación PAC, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,



María José Valdiviezo

Jefe de Compras Públicas



Gerencias  
Legal, Técnica  
y Financiera Salten  
sus informes con reconocimientos



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 157-GG-GS-2016

16/09/16

**GERENCIA GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO  
TURÍSTICO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC.
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-DF-011-GS-2016, de 1 de septiembre de 2016, la Gerencia General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2016.
- Que,** con Memorando N° QT-MICE-105-2016, de 29 de agosto de 2016, la Directora de MICE solicita a la Gerencia General autorización para reformar el Plan Anual de Compras, con el propósito de cumplir con una de las acciones prevista en el departamento a su cargo.
- Que,** mediante Memorando N° QT-DA-1064-2016, de 1 de septiembre de 2016, el Jefe Administrativo en función al Convenio de Asociatividad Temporal para la Contratación del Programa de Seguros Municipal, solicita reformar al PAC institucional respecto al cuatrimestre de la adquisición de los programas de seguros de la empresa.
- Que,** con Memorando N° QT-DA-2004-2016, de 8 de septiembre de 2016, la Jefe de Sistema Solicita Reformar el PAC Institucional de en razón de la implementación del manejo del Archivo Central del Quito Turismo.
- Que,** mediante Memorando N° QT-DA-2016-2016, de 9 de septiembre de 2016, el Jefe Administrativo solicita reforma al PAC respecto a incrementar la cantidad de adquisiciones a 2, con el valor que actualmente consta como saldo en la compra de suministros de oficina.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la octava reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2016, de conformidad con la documentación habilitante.

**Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2016, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 12 de septiembre de 2016.

Gabriela Sommerfeld

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

Partida Pres.	C/C	T. Compra	T. Régimen	Fondo B/D	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elect.	Procedimiento	Descripción	VALOR			PAC CODIFICADO					PERIODO DE CONTRATACION		
										CANTIDAD	Ajuste mas	Ajuste menos	Cant.	U. Medida	Código U.	V. Total	D1	D2	D3	
																				Ajuste mas
730604	321290418	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de Suministros de oficina FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2			6	Unidad	\$ 353,33	\$ 2.000,00	S	S	S	
730402	541210015	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Mantenimiento y reparación de fachadas de las casas de La Ronda DIRECCION DE DESARROLLO		\$ 3.830,66		1	Unidad	\$ 16.169,34	\$ 16.169,34	S	S	S	
731403	546990911	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Instalación de perolas miradores, letreros en las casas de La Ronda DIRECCION DE DESARROLLO		\$ 15.000,00		1	Unidad	\$ 20.771,04	\$ 20.771,04	S	S	S	
840107	452200061	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de computadores de escritorio laptop impresoras FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			\$ 2.000,00	1	Unidad	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	S	S	S	
840107	452400017	Bien	Común	no	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Compra de un servidor para el alojamiento de archivo y software de los canales digitales de QUITO Turismo FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			\$ 2.000,00	1	Unidad	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	S	S	S	
840107	461220011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de un UPS capacidad 10 Kva FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			\$ 2.034,00	1	Unidad	\$ 4.866,00	\$ 4.866,00	S	S	S	
730204	839100112	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de traducción para el evento MIC MICE	1		\$ 3.000,00	0	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00				
770201	713340011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Seguros Compra Corporativa	Programa de Seguros QUITO Turismo FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				2	Unidad	\$ 19.000,00	\$ 38.000,00			5	
770201	713340011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Seguros Compra Corporativa	Programa de Seguros COEE COMERCIALIZACION				2	Unidad	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00			5	
770201	713340011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Seguros Compra Corporativa	Programa de Seguros QUIDE Visitor Center DIRECCION DE DESARROLLO				1	Unidad	\$ 413,85	\$ 413,85			5	
730235	632300012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Catálogo Electrónico	Servicio de alimentación para los beneficiarios del Noroccidente (Convenio Secretaría de Ambiente) DESARROLLO	1	\$ 2.000,00		1	Unidad	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00			5	
730502	678110013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de alojamiento para los beneficiarios del Noroccidente (Convenio Secretaría de Ambiente) DESARROLLO	1	\$ 5.000,00		1	Unidad	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00			5	
730505	643120014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de transporte turísticos para los beneficiarios del Noroccidente (Convenio Secretaría de Ambiente) DESARROLLO	1	\$ 700,00		1	Unidad	\$ 700,00	\$ 700,00			5	
730499	547900411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Mantenimiento de facilidades en señalización turística DESARROLLO	1	\$ 7.000,00		1	Unidad	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00			5	
730204	838200016	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Diseño e impresión de publicaciones técnicas turísticas DESARROLLO	1	\$ 10.000,00		1	Unidad	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00			5	
730204	838200016	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Impresiones manual de buenas prácticas y coligadores de sensibilización ambiental DESARROLLO	1	\$ 3.000,00		1	Unidad	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00			5	
730602	822110111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Consultoría	Servicios de auditoría que serán contratados por la Contraloría General del Estado FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	\$ 40.874,96		1	Unidad	\$ 40.874,96	\$ 40.874,96			5	
730204	891210011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de impresión para prever al personal de tarjetas de presentación FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	\$ 1.000,00		1	Unidad	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			5	
730204	839100112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de traducción MICE	1	\$ 3.000,00		1	Unidad	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00			5	
840104	452300051	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de rollos biométrico FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	\$ 1.200,00		1	Unidad	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00			5	
840107	452900014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Compra de scanner FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	\$ 2.000,00		1	Unidad	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00			5	
840107	452900028	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de Switch FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	\$ 2.000,00		1	Unidad	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00			5	

